

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

175

BARRANTE HERRANZ, Isidro, (a) El Chato; de diecinueve años de edad, estado soltero, natural de Madrid, profesión mecánico, hijo de Pedro y de Nicanora; domiciliado últimamente en la calle de la Cáprara, número 10; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.244 de orden del pasado año. 89

176

CRIADO CANETE, Pedro; de cuarenta y nueve años, de estado soltero, natural de Cañete (Córdoba), de profesión jornalero, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paños, número 3; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número de orden 1.059 del pasado año. 91

177

FUENTES, Manuel; de sesenta y un años de edad, de estado viudo, natural de León, de profesión jornalero, hijo de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 49; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, instruido contra el mismo con el número 1.163 de orden del pasado año. 90

178

GARCIA REBOLLO, Vicenta; hija de Domingo y de Casimira; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 45. Comparecerá el día 31

Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra Flora Morales y Francisco Mojano. 334

179

GARCIA VILLAVERDE, Andrés; hijo de Rafael y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrecería, número 14, principal interior; comparecerá el día 31 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 335

180

GASPAR AVEIDO, María Luisa; de treinta y seis años de edad, de estado viuda, natural de Ayamonte (Huelva), de profesión artista, hija de Francisco y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Escalinata, número 12; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 900 de orden del pasado año. 92

181

GONZALEZ PRIETO, Elvira; hija de Alejandro y de Tarsila; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 12, primero, derecha; comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma. 489

182

LOPEZ DE LA TORRE, Facundo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 15, bajo; comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 479

183

MARTIN NIETO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 7; comparecerá el día 21 de Enero actual, a las tres y cuarto de la tarde ante la Sección primera de la Audiencia para asistir como testigo al juicio oral en causa por hurto contra Amparo Ferrer Gabaldán, instruida por el Juzgado de Instrucción del dis-

trito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García. 700

184

MARTINEZ GOMEZ, Evaristo; de diecisiete años de edad, estado soltero, natural de Bancho (Lugo), profesión jornalero, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 14; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número de orden 1.325 del pasado año. 88

185

OROS PEREZ, Carlos; de veinte años de edad, estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 53; comparecerá el día 25 de Enero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.584 de orden del pasado año. 87

186

RIAL VAZQUEZ, José José Benito Riaño Alcalde, Francisco Domínguez Jungueriño, Manuel Somoza Alcalde, José María Fadrado Figueiras, José Manuel Fadrado Figueiras, Juan Manuel Meión Reina y Miguel Martínez Teigeiro; domiciliados últimamente en el Ayuntamiento de Rianjo, y Antonio Villar Ruizsuárez, que lo fué de Cerceda, hoy todos ausentes en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente para que a la hora de diez y media del día 18 de Enero actual comparezcan ante la Audiencia provincial de La Coruña al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón contra D. Eduardo Rivas Barros y otros por falsedad, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. -

187

RODRIGUEZ DEL CAMPO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cristo, 2; comparecerá el día 22 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros. 482

188

CARDOSO DIALMEDA, Américo; domiciliado últimamente en Mangrón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Torrelaguna para

(Continúa en la página 193.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Diciembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 10 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, ó su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS ó dependencias para donde han sido nombrados, ó situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Francisco Campos Góncz.....	Interventor de Hacienda de Soria.....	7.000	Interventor de Hacienda de Soria.....	8.000	Tercera de ascenso.
César Salvatierra del Val.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	8.000	Fallecimiento	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Martín Botella y Donoso Cortés.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	7.000	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	8.000	Resulta.
Medosto de Pablos Pérez.....	Catastro-urbana	7.000	Catastro-urbana	8.000	Primera de ascenso.
Manuel Maldonado y Maldonado.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	7.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	8.000	Segunda de ascenso.
Rafael Márquez y de Cortázar.....	Alcoholes Granada.....	6.000	Alcoholes Granada.....	7.000	Resulta.
Eduardo Alonso de Castro.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	6.000	Ordenación de pagos de Fomento.....	7.000	Tercera de ascenso.
Francisco Freigero González.....	Dirección general del Tesoro.....	7.000	Jubilación	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Gabriel Estrella y Anaya.....	Administrador de Rentas de Burgos.....	6.000	Administrador de Rentas de Burgos.....	7.000	Primera de ascenso.
Juan Cabelo Alonso de la Fuente.....	Administrador de Rentas de Salamanca.	6.000	Administrador de Rentas de Salamanca.	7.000	Resulta.
Joaquín Luis Brunet Echoverría.....	Depositario-pagador de Hacienda de Guipúzcoa	6.000	Depositario-pagador de Hacienda de Guipúzcoa	7.000	Segunda de ascenso.
Severiano Alvarez Fernández.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.	6.000	Intervención de Hacienda de Valladolid.	7.000	Resulta.
Jenaro Olano Carreira.....	Administrador de Contribuciones de La Coruña	6.000	Administrador de Contribuciones de La Coruña	7.000	Idem.
Rafael Martínez Arnedo.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	5.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	6.000	Idem.
Julio Santos Sorribas y Monserrat.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	6.000	Idem.
Hermilio Simón Cortel.....	Administrador de Contribuciones de Almería	6.000	Jubilación	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Victoriano Encinas Dios.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense.....	6.000	Resulta.
Luis Marín Escribano.....	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Idem.
Francisco Martín Pascual.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	5.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	6.000	Idem.
Enrique Cisneros y Sevillano.....	Intervención general.....	5.000	Intervención general.....	6.000	Idem.
Jesús Méndez González.....	Administración de Contribuciones de La Coruña	5.000	Administración de Contribuciones de La Coruña	6.000	Primera de ascenso.
Manuel Rodríguez y López de Netra.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	5.000	Intervención de Hacienda de Orense.....	6.000	Resulta.
Juan Antonio Carrera Caparrós.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.....	5.000	Excedente	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)

Ramón Arribas Sáenz.....	Dirección general de Contribuciones.....	4.000	Dirección general de Contribuciones.....	5.000	Primera de ascenso.
Adrián Rodríguez Priego.....	Dirección general del Tesoro público.....	4.000	Dirección general del Tesoro público.....	5.000	Segunda de ascenso.
Basiano García Peñuela y González Sancho.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	4.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	5.000	Resulta.
Carlos Castel y González Amozúa.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Avila.....	5.000	Idem.
Paulino Sando Oliveros.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cáceres.....	4.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cáceres.....	5.000	Tercera de ascenso.
Pedro Alvaroz.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	5.000	Fallecimiento.....	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Emilio González Munguira.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	4.000	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	5.000	Primera de ascenso.
Francisco Farreres Añx.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	5.000	Segunda de ascenso.
Nicolás Lavega Ayarza.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	4.000	Administración de Contribuciones de Logroño.....	5.000	Resulta.
Jaime Fransi Cassó.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	5.000	Idem.
Ealbino Méndez Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	4.000	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	5.000	Idem.
Baldomero Martí Oltra.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	4.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	5.000	Tercera de ascenso.
Juan Tejerina y Villalón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	4.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Resulta.
Santiago Garrido Albiñana.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	5.000	Idem.
Antonio Villanueva Corrojas.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	5.000	Idem.
Manuel Canto Villaiba.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	5.000	Fallecimiento.....	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Tomás Arcos y Flores.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	4.000	Excedente.....	»	Idem.
Macario Abad de la Serna.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	4.000	Resulta.
Federico Asquerino Soler.....	Administración de la Aduana de Barcelona.....	3.000	Administración de la Aduana de Barcelona.....	4.000	Idem.
José María Gómez Oya.....	Intervención general.....	3.000	Intervención general.....	4.000	Idem.
Eduardo Farnell Berrostequieta.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Primera de ascenso.
Luis Altolaguirre y Sorvoró.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Alicante.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Alicante.....	4.000	Resulta.
Vicente Sánchez Mares.....	Administración de la Aduana de Valencia.....	3.000	Administración de la Aduana de Valencia.....	4.000	Segunda de ascenso.
José Espuñes Esteban.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Administración de Contribuciones de Segovia.....	4.000	Tercera de ascenso.
Sebastián Forrá y Ferrá.....	Administración de la Aduana de Palma de Mallorca.....	3.000	Administración de la Aduana de Palma de Mallorca.....	4.000	Resulta.
Gonzalo Romasanta y Saco.....	Alcoholes de Orense.....	3.000	Alcoholes de Orense.....	4.000	Idem.
Manuel Alvarez González.....	Depositaria-pagaduría de Hacienda de Guipúzcoa.....	4.000	Excedente.....	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Fernando Alvarez Martín.....	Aduana de Gijón.....	3.000	Aduana de Gijón.....	4.000	Resulta.
Francisco Quero Martos.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.....	4.000	Idem.
Dámaso Terés Méndez.....	Depositario-pagador de Hacienda de Navarra.....	3.000	Depositario-pagador de Hacienda de Navarra.....	4.000	Idem.
José Corona Iglesias.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	3.000	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	4.000	Idem.
Emilio Sáenz e Izarza.....	Dirección general de Contribuciones.....	3.000	Dirección general de Contribuciones.....	4.000	Idem.

Gaceta de Madrid.—Núm. 17 17 Enero 1924 Anexo núm. 2.—Página 195

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Máximo Angulo y Angulo.....	Administración de Contribuciones de Granada	3.000	Administración de Contribuciones de Granada	4.000	Resulta.
Tomás Gertrudix Molina.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	3.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	4.000	Idem.
Natividad Adalia García.....	Administración de Contribuciones de Oviedo	2.500	Administración de Contribuciones de Oviedo	3.000	Idem.
Antonio Moreiras Taboada.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Orense.....	3.000	Idem.
José Hita Rabadán.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	3.000	Idem.
León Mosquera Caballero.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Pontevedra.....	3.000	Idem.
Jorge Dezcallar Moutis.....	Administración de Rentas de Baleares.....	2.500	Administración de Rentas de Baleares.....	3.000	Idem.
Arturo Pérez Martínez.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Intervención de Hacienda de Teruel.....	3.000	Idem.
Conrado Quiroga Mancebo.....	Intervención de Hacienda de León.....	2.500	Intervención de Hacienda de León.....	3.000	Idem.
Dario Sánchez de Rubio.....	Administración de Contribuciones de Baleares	2.500	Administración de Contribuciones de Baleares	3.000	Segunda de ascenso.
Claudio Mateos Gutiérrez.....	Aduana de Algeciras.....	2.500	Aduana de Algeciras.....	3.000	Tercera de ascenso.
José Ramón Gotarredona.....	Administración de Contribuciones de Valencia	2.500	Administración de Contribuciones de Valencia	3.000	Resulta.
Antonio de Sionir Colarto.....	Administración de Contribuciones de Madrid	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000	Idem.
Manuel Alcázar.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	3.000	Excedente	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Valentín Díaz Fernández.....	Inspección general.....	2.500	Inspección general.....	3.000	Primera de ascenso.
Félix Rubio López.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	2.500	Intervención civil de Guerra y Marina.....	3.000	Resulta.
José Pedrosa Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	3.000	Idem.
José Benito López Pontán.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	3.000	Idem.
Urselmo Bedato de la Fuente.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.500	Intervención de Hacienda de Lugo.....	3.000	Segunda de ascenso.
Enrique Gálvez Guerrero.....	Tesorería Central de Hacienda.....	2.500	Tesorería Central de Hacienda.....	3.000	Tercera de ascenso.
Carlos Hernández Pozo.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Resulta.
Alfonso Pidal Rodríguez.....	Recaudador de Contribuciones.....	»	Recaudador de Contribuciones.....	»	»
Enrique Cavestany Anduaga.....	Intervención general.....	2.500	Intervención general.....	3.000	Resulta.
Francisco Freire Fernández.....	Intervención general.....	2.500	Intervención general.....	3.000	Idem.
José María de Rettes y Linares.....	Intervención general.....	2.500	Intervención general.....	3.000	Idem.
Salvador Aguirre Gómez.....	Administración de Contribuciones de Almería	2.500/500	Excedente	»	Amortizada. (Real decreto de 1.º de Octubre de 1923.)
Manuel Lobit Fernández.....	Administración de Contribuciones de Orense	2.500	Administración de Contribuciones de Orense	2.500/500	»
Juan Fernández Martín.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500/500	»
Pablo Jordá Baró.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.500	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.500/500	»
Manuel Puga Vázquez.....	Intervención de Hacienda de León.....	2.500	Intervención de Hacienda de León.....	2.500/500	»
Alfonso de Bascarán Reyna.....	Cesante	»	Jubilación	»	Artículo 91 del Reglamento.
Tomás Herrera Duque.....	Alcoholes de Jaén.....	7.000	Jubilación	»	Artículo 89 del Reglamento.
Evaristo Alvarez Malle.....	Excedente	»	Jubilación	»	Artículo 91 del Reglamento.
Emilio Sebastián Toljeiro.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	5.000	Jubilación	»	Artículo 89 del Reglamento.
Enrique González Rufe.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	5.000	Jubilación	»	Idem.
Alfredo Martín Rodríguez.....	Representación del Estado en Tabacos.....	8.000	Representación del Estado en Tabacos.....	10.000	»
Marcelino Vázquez Martínez.....	Interventor de Hacienda de La Coruña.....	11.000	Delegado de Hacienda de Oviedo.....	11.000	»
José de Goicoechea y Primo de Rivera.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	11.000	Interventor de Hacienda de La Coruña.....	11.000	»

Adrián Mínguez Val.....	Delegado de Hacienda de Tarragona.....	12.000	Interventor de Hacienda de Málaga.....	12.000	Conveniencia del servicio.
Enrique de la Cámara Salas.....	Interventor de Hacienda de Logroño.....	10.000	Delegado de Hacienda de Tarragona.....	10.000	Artículo 11 del Reglamento.
Teodoro Tapia Granados.....	Delegado de Hacienda de Badajoz.....	11.000	Interventor de Hacienda de Logroño.....	11.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Jiménez de la Plata.....	Interventor de Hacienda de Málaga.....	8.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	8.000	Idem.
Luis Feas Rodríguez.....	Excedente	10.000	Delegado de Hacienda de Cuenca.....	10.000	Artículos 11 y 42 del Reglamento.
Vicente Falomir Font.....	Administrador de Rentas de Castellón...	7.000	Jubilación	»	Artículo 88 del Reglamento.
Vicente Juan Calatayud.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo.....	6.000	Jubilación	»	Idem.
Cándido Fortanet Colom.....	Intervención de Hacienda de Valencia...	4.000	Jubilación	»	Idem.
José Manuel Armistián Odrizola.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Conveniencia del servicio.
Leopoldo Llano Robés.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem.
Francisco Bravo Bonilla.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	4.000	Intervención de Hacienda de Madrid.....	4.000	Idem.
José Aparicio Céspedes.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.000	Idem.
Waldo M. Reigadas Revilla.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	2.500/500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500/500	Idem.
Francisco Villasantó Roman.....	Representación del Estado en Tabacos...	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	5.000	A su instancia
D.ª Osmunda Basanta Lloenderozos.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Abogacía del Estado de Madrid.....	2.500	Conveniencia del servicio.
O. Manuel Mendoza Martín.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem	2.500	Idem.
José María Jimeno Bayarín.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	2.500/500	Idem	2.500/500	Idem.
Josés Navarro Escudero.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500/500	Idem	2.500/500	Idem.
Eduardo Iglesias López.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	2.500/500	Idem	2.500/500	Idem.
Luis Bautista González.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500/500	Dirección general de lo Contencioso....	5.000	A su instancia.
José Manuel Armistián Odrizola.....	Administración de Contribuciones de Madrid	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia...	5.000	Conveniencia del servicio.
Augusto Bou Gomar.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	5.000	Dirección general de Propiedades e Impuestos	3.000	Idem.
Leopoldo Llano Robés.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.000	Inspección general.....	4.000	Idem.
Francisco Bravo Bonilla.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	4.000	Intervención general.....	3.000	Idem.
José Aparicio Céspedes.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.000	Dirección general del Tesoro.....	2.500/500	Idem.
Waldo M. Reigadas Revilla.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500/500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500/500	Idem.
Josés Navarro Escudero.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	2.500/500	Abogacía del Estado de Madrid.....	3.000	Idem.
José Yagüe Miguel.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.000	Jubilación	»	Artículo 88 del Reglamento.
Manuel Gómez López.....	Administración de Contribuciones de León	5.000	Administración de Contribuciones de Córdoba	5.000	Conveniencia del servicio.
Pedro Sierra Calatayud.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	5.000	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	3.000	Idem.
Antonio Contreras Gobantes.....	Administración de Contribuciones de Córdoba	3.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	5.000	A su instancia.
Eloy Díaz Tercero.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	5.000	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
Adelardo López Sánchez Avelilla.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	3.000	Idem	»	Idem.
Leoncio Baladrón Carrasco.....	Representación del Estado en Tabacos...	4.000	Jubilación	»	Artículo 88 del Reglamento.
Juan Guimbeo Izquierdo.....	Aduana de Alicante.....	4.000	Administración de Contribuciones de Barcelona	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Mariano Elquer Arillá.....	Inspección de Hacienda de Barcelona...	4.000	Inspección de Hacienda de Barcelona....	5.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Carlos Guier Fuentes.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	5.000	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Fernando Urizar de Aldaca.....	Inspección de Hacienda de Barcelona...	3.000	Inspección de Hacienda de Barcelona....	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923
Angel Joaniquet Pons.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Administración de Contribuciones de Almería	4.000	A su instancia.
Antonio García Castañás.....	Administración de Contribuciones de Huelva	4.000	Intervención de Hacienda de Almería...	2.500/500	Idem.
Diego Contreras Vázquez.....	Intervención de Hacienda de Granada...	2.500/500			

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. José Morales Calebrás.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	2.500/500	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.500/500	A su instancia.
Carlos García Arrabal.....	Dirección general de Propiedades e Impuestos	3.000	Dirección general de lo Contencioso.....	3.000	Idem.
Román Pozo Pozo.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Guzmán Rodríguez Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	5.000	Inspección de Hacienda de Lugo.....	5.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Alejandro Vázquez Gutiérrez.....	Portero cuarto de la Admna de Málaga.....	3.000	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
Eugenio López Aydllo.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.000	Idem	»	Idem.
Julio Díaz Godoy.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Avila.....	3.000	Inspección de Hacienda de Avila.....	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Augusto Altolaguirre Casal.....	Inspección de Hacienda de Avila.....	5.000	Administración de Contribuciones de Avila	5.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Franco Vázquez Illas.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	3.000	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.000	Idem.
Enrique Cantón Alvarado.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	4.000	Inspección de Hacienda de Orense.....	4.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
Diego Ramírez Flórez.....	Representación del Estado en Tabacos...	2.500	Administración de Contribuciones de Almería500	A su instancia.
José Sánchez Verdejo.....	Administración de Contribuciones de Soria	2.500/500	Excedente	2.500/500	Artículo 41 del Reglamento.
Cayetano Acero Fernández.....	Dirección general del Tesoro.....	2.500/500	Idem	2.500/500	Idem.
Carlos Cabañal Gallo.....	Administración de Contribuciones de Soria	2.500	Idem	2.500	Idem.
Federico López Costa.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500/500	Idem	2.500/500	Idem.
Ángel Esteban Alonso.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	2.500/500	Administración de Contribuciones de Jaén	2.500/500	Real decreto de 20 de Abril de 1918
Francisco de P. Aguilar García.....	Administración de Contribuciones de Jaén	3.000	Inspección de Hacienda de Jaén.....	3.000	Real orden de 12 de Abril de 1923.
D.ª Isabel Noguéz Moreno.....	Intervención de Hacienda de Badajoz...	2.500	Excedente	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Leopoldo Garrayo Yusto.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Intervención de Hacienda de Badajoz...	2.500	Conveniencia del servicio.
Miguel Avila Martínez.....	Administración de Contribuciones de Badajoz	2.500/500	Intervención de Hacienda de Badajoz...	2.500/500	Idem.
Pedro Pellegrini Cabrera.....	Administración de Contribuciones de Cáceres	2.500/500	Intervención de Hacienda de Cáceres...	2.500/500	Idem.
Ramón de Sanjuán Montes.....	Intervención de Hacienda de Cáceres....	3.000	Administración de Contribuciones de Cáceres	3.000	Idem.

Madrid, 7 de Enero de 1924.—El Oficial mayor, Rafael M.ª Cavanillas.

ser reconocido por los señores Médicos en causa por lesiones, instruida contra Enrique Parreño García, bajo los aperebimientos legales. 134

189

CARDOSO DIALMEDA, Américo; María Martínez Gris y Antonio Navarro Martínez; domiciliados últimamente en Mangirón; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torreaguna para hacer constar su vecindad y domicilio en causa número 53 de 1923, instruida por lesiones a Américo Cardoso contra Enrique Parreño García, aperebidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 135

190

DARLYS, Pollet; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Longoria, número 3, piso tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Felipe de Sando y Fernández, para prestar declaración en causa por dicho Juzgado, bajo el número 62 de 1920, instruida por falso testamento y estafa. 45

191

DESCONOCIDOS; se cita a la persona o personas que se conceptúe dueña de un cubo, una barra de hierro y dos liebras que el día 12 de Diciembre de 1923 fueron ocupadas en la calle de Valencia a María García Ortega, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a prestar declaración y ser instruidos en su caso de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 746 de 1923. 32

192

DUESO de medio saco de bigos intentado sustraer de un carro que pasaba por la calle del Pacífico con dirección a la de Alfonso XII, en la tarde del día 2 de Noviembre del año último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por tentativa de hurto, señalado con el número 584 de 1922 y ofrecerle el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo aperebimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina y parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 54

193

GÓMEZ MAESTRE, Luefa; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida de la Plaza de Toros, número 5;

comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.032 de 1923. 50

194

IVISON, don Alejandro; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con el fin de prestar declaración en sumario que se sigue por hurto. 73

195

MARQUEZ SOLER, Eduardo; militar, casado, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, número 11, Pensión Cortés; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para recibir declaración en causa por estafa, instruida por este Juzgado, bajo el número 1.044 de 1923. 43

196

PEREZ N., Gerarda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 123 de 1923. 49

197

RAMIREZ MOLINA, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, número 109; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.034 de 1923. 53

198

RODRIGUEZ PEREZ, Eustasio; domiciliado últimamente en Rubí de Bracamonte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa número 91 de 1923 por muerte casual de su esposa, instruida por el señor Juez de instrucción de dicho partido, D. Pedro Navarro Rodríguez. 67

199

RUIZ JODAR, Pedro (a) "Lobo"; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia el día 14 de Marzo próximo para asistir al juicio oral señalado en causa

instruida en el Juzgado de Lorca contra Nicolás Zapata Gómez sobre hurto. 122

200

SAN EMETERIO SANGHA, Emiliano; preso últimamente en el penal de Burgos; procesado por el delito de hurto y contrabando en causa seguida en el Juzgado del Ensanche de Bilbao; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha villa el día 29 de Enero de 1924, a las doce horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en la mencionada causa, bajo aperebimiento que, de así no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. 106

201

Un soldado que viajaba en un departamento de tercera clase de un coche que conducía el tren mixto descendente la mañana del día 4 de Octubre último cuando sustrajeron un bolso conteniendo 400 pesetas en billetes del Banco de España y otros efectos entre las estaciones de Villarrubia y Almodóvar del Río; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibir declaración en el sumario que se instruye con tal motivo bajo el número 217 del pasado año. 127

202

Un viajero, vendedor ambulante de baratijas de fantasía, que vendió hará más de un mes a Victoria Muñoz Barriero dos sortijas; comparecerá en el término de diez días, para prestar declaración en el sumario número 89 del pasado año, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta. 41

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 544 del Código de Justicia militar y 357 de la Marina. 328

ALTAMIRA MANGADO, Generoso; de 29 años de edad, casado, mecánico, natural de Sesma, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa.

79

329

BLANCO AGUADO, Juan; natural de Villacañas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Juana; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión.

97

330

BOA ROMERO, Fernando; natural de Espartinas (Sevilla), hijo de Francisco y de Josefa, de estado soltero, profesión mecánico, edad veintiséis años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Yeserías, número 21; procesado por resistencia, sumario número 182 del 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, a fin de notificarle el auto de prisión declarado por la Superioridad.

56

331

BORGONON SINTAS, José; hijo de Emilio; domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 127 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

124

332

CAMACHO ARMAS, Mauro Jorge y Antonio González Camacho; edad diecinueve y veintitrés años, respectivamente, hijos de Mariano y de Francisca y de José Vicente y Ana, naturales de Los Llanos y del Paso, jornaleros, con instrucción, estatura regular, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, teniendo el segundo una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, cuyo actual paradero se ignora; procesados por el delito de falsedad en documentos públicos en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Palma, bajo el número 26 de 1921; comparecerán ante la Audiencia provincial de Tenerife o ante el Juzgado referido, en el término de diez días, para constituirse en prisión, por no haber compare-

cido al acto del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

131

333

CAMINERO FRAILE, Antonio; natural de Madrid, hijo de Luis y de Isidra, de estado soltero, profesión impresor, de diecinueve años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 2; procesado por hurto, sumario 544 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de prisión declarado por la Superioridad.

61

334

CASCALES BONILLA, José; natural de Alcantarilla, de profesión bracero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Cerdeñosa; procesado por estafa bajo el número 897 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

52

335

CORTES SAEZ, Juan Antonio; de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco e Isabel, soltero, jornalero, natural y vecino de Cherecos, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario seguido en el Juzgado de Purchena, señalado con el número 166 de 1920 sobre desobediencia, apercibido que, si en dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

123

336

DONAIRES DOMINGUEZ DE ARAGON, Eusebio Federico; de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y María, casado, natural de Badajoz y vecino de Madrid, Abogado y Periodista; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días, para reducirse a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Málaga en auto de 17 de Octubre último, dictado en la causa que contra el mismo se instruye por injurias con el número 14 de 1923, prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

129

337

FARRE TARRES, Ramón; natural de Tuxent (Seo de Urgel-Lérida), de estado soltero, profesión mozo de va-

quería, de diez y siete años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 174, vaquería; procesado por hurto flagrante, sumario número 185 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felix de Llobregat, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

130

338

FERNANDEZ PEREZ, Isaac; hijo de Antonio y de Soledad, natural de Granada, de estado soltero, profesión pintor de coches, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, núm. 52, primero, segunda; procesado por hurto, número 262 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

104

339

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ginés; natural de Traspenna (Lugo), de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esgrima, número 12; procesado por estafa bajo el número 1.095 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

47

340

FERREIRA, Manuel; de estatura buena, pelo abundante y peinado a un lado, de aspecto serio, viste ropa de color café con listas blancas, y José Pablo Ratto, alto, lleno de cara, bien parecido, baja la vista, algo tartamudo, con ropa negra usada y pantalón azul, los dos de nacionalidad portuguesa y de ignorado paradero; procesados por el delito de estafa en el sumario número 357 de 1923; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagados y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

71

341

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión platero, de diez y nueve años, hijo de Ramón y de Pilar; domiciliado últimamente en la calle de Juan Díaz, número 1; procesado por hurto bajo el número 854 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

46

342

GARCIA MORALES, Pascual José Antonio; hijo de Manuel y de Gertrudis, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años de edad, natural de Riopar (Albacete), color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda; cuyo domicilio último se ignora; procesado por hurto en causa número 149 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el aludido sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 98

343

GIMENEZ SERNA, Julián; edad cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Máxima, natural de Villamayor de Calatrava, vecino de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de ser reducido a prisión, por tenerla decretada sin fianza la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa que se le sigue con el número 83 de 1922, por usurpación, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 37

344

GOMEZ PEREIRA, Antonio; estado casado; domiciliado últimamente en Goyán (Tomiño); procesado por lesiones graves; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión. 136

345

HERRERA HERNANDEZ, Bernarda; de doce años, soltera, profesión sus labores, vecina de Salamanca, con domicilio últimamente en la calle de San Vicente, número 12, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 114 de 1923, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 72

346

HITA GARCIA, Esteban; que usa el nombre de Justo, natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Elena, de estado casado, profesión relojero, de veintiocho años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Isabel Gómez, número 17; procesado por estafa, sumario núm. 480 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de prisión, decretado en dicha causa. 58

347

ICACIA COSIO, Miguel; hijo de Nicolás y de Josefa, natural de Méjico, de estado casado, profesión artista pintor, de sesenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle Aragón, número 387 principal primera (Barcelona); procesado en causa número 449 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 99

348

LOPEZ GARCIA, Marcelo; hijo de Marcelo y de Petra; natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto, sumario número 574 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rive-ro, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 57

349

MIRANDA GARCIA, Bernardo; natural de Madrid, hijo de Angel y de Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 26; procesado por hurto, sumario 544 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 60

350

MORENO MURCIANO, Javier; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por delito de imprenta; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inefusa de esta Corte, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 65

351

MORENO ROMAN, Catalina; de sesenta años, hija de Alfonso y María, viuda, natural de Iznatoraf, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, calle Góngora, sin número, bajo apercibimiento de declararla rebelde si no lo hace. 108

352

MUSOZ LOSADA, Juan Antonio

alias "Lobito"; hijo de Juan y de Francisca, natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Bulrón, número 9; procesado por hurto de reses vacunas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 107

353

MARTINEZ DE LA PAZ, Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Olimpia, natural de Valmaseda y vecino de Bilbao, ignorándose dónde actualmente se encuentra; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 109

354

MARTINEZ REFUSTA, Joaquín; natural de Madrid, hija de Raimundo y de Susana, de estado soltero, profesión pastor, de veintiocho años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 12 y 16; procesado por resistencia, sumario 346 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia en dicha causa. 63

355

MASIP BAROMBA, José; hijo de Magín y de Margarita, natural de Guardiola (Lérida), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado en causa número 495 de 1923 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 101

356

NAVALORA LLANES, Enrique; de treinta y siete años, hijo de Francisco y María Natividad, casado con Crescencia García, natural de Malcocinado, jornalero, vecino de Pueblonuevo, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión por causa que se le sigue por robo, con el número 4 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 112

357

PARRENO GARCIA, Enrique; natural de Cantillana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últi-

mamente en Mangirón; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, bajo apercibimiento de que si no lo verifica o alega justa causa que se lo impida, será declarado rebelde, considerándose comprendido dentro del caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 133

358

PEREZ RODRIGUEZ, José María; de catorce años de edad, hijo de Carlos y de Benigna, natural y vecino de Folgueras de Muñalen, partido judicial de Cangas de Tineo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de cinco días, con el fin de ser constituido en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, para responder de los cargos que le resultan en sumario número 5 del 1921, sobre robo, formado en dicho Juzgado contra el mismo y otro, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar. 78

359

PIQUERAS SOLA, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Lérida, calle Caballeros, número 39, segundo, primera; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión provisional dictada por la Superioridad. 73

360

POZAS OLIVARES, Blanca; natural de Chile, de estado soltera, de profesión artista, edad veintinueve años, hija de José y de Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, números 37 y 39; procesada en causa número 215 de 1918, por el delito de injurias, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 137

361

RIPOLLES PALAU, Tomás; hijo de Tomás y de Encarnación; natural de Udecona (Tarragona), de estado soltero, profesión pastor, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Concejo Ciento, número 41, bajos; penado por abusos deshonestos, sumario número 29 de 1923;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para cumplir la pena impuesta. 105

362

RIVERO CAMPDERRICH, Luis; hijo de Alejandro y de Carmen, natural de Gerona, de estado casado, profesión comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 268, piso cuarto, primera; procesado por estafa, número 139 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, por tener decretada su prisión. 103

363

ROCHERA LLACER, Manuel; hijo de Francisco y de María Gracia, natural de Almazora, de estado soltero, herrero, de dieciséis años de edad, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro claro, nariz y boca regulares, viste al estilo de los jornaleros del país; domiciliado últimamente en su pueblo, calle del Rosario, número 49; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón, para ser conducido a las cárceles del partido, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 40

364

SANCHEZ PEREZ, Manuela; hija de Sebastián y de Isabel, de edad diecinueve años, natural de Madrid, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Juan del Risco, número 6, bajo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra ella y llevarse a efecto su prisión. 64

365

SANTANDER JASPE, Manuel; de Alhama de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 7 de 1923, seguida en el Juzgado de dicha ciudad sobre hurto; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada el día 29 de Enero actual y hora de las 13, a la celebración de juicio oral y público acordado en dicha causa, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar. 745

366

SABA ROCHI, Juan; natural de Bolonia (Italia), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Luis y de Teodora; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Joachs Florals,

número 90, bajos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para notificarle el auto de prisión provisional, dictado en méritos de la causa número 90 de 1922. 74

367

SCHWEISER, Robert; hijo de Jorge y de Bárbara, natural de Geisingen (Alemania), casado, chófer, de veintiocho años de edad; Albert Roeck; hijo de Miguel y de Ernestina, natural de Deweco (Alemania), de veintiocho años de edad, soltero, fegonero; Friedrich Hans Daiber; hijo de Juan y de Sibila, de veinticinco años de edad, del comercio; soltero, natural de Luchvisgsburg (Alemania); Eberhard Eggeling; hijo de Guillermo y de Elisabet, natural de Wisel (Alemania), de edad treinta y ocho años, músico, casado, y Johann Mitter; hijo de Matías y de María, natural de Litz (Austria), de veinticinco años de edad, camarero, soltero; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital, para hacer efectiva la multa de 300 pesetas que a cada uno de ellos les ha sido impuesta en la causa número 514 de 1915, sobre uso de cédula falsa; apercibidos de que si no lo efectúan deberán ingresar en la cárcel, a fin de sufrir, para su abono, el apremio personal subsidiario correspondiente. 100

368

SEOANE, José Francisco, conocido por Seoane Rodríguez José; de dieciséis años de edad, soltero, carnicero, hijo de Ricardo y de María, vecino de La Coruña, Veramar, 2 y 3, con instrucción, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro, bueno, procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde. 110

369

SIGLER ROMEO, Francisco; de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Murcia, Cánovas del Castillo, 7, y en Valladolid, procesado en causa número 176 de 1922 por el delito de injurias, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 125

370

WIKATING IRRICHARD, James; hijo de James y de Margaret, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural de Melbourne (Australia) y vecino de la misma, de pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular, sin ningunas señas particulares; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 191 de 1923 que contra el mismo se instruye por atentado.

115

371

VIELTEN ARROYO, Olón; hijo de Carlos y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle Tarelló, número 25, torre (Horta); procesado por robo, causa número 497 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

102

372

YERRO Y GARRIGA, José del; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y tres años, hijo de Nicasio y Julia; como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, 35, cuarto 4.º; procesado por daños, causa número 308 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de ser requerido al pago de la multa e indemnización que le ha sido impuesta en dicha causa, y de no vérificarlo ingresará en la cárcel.

55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALFARO

D. José María Clavera Albano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Dionisio Ramos Subero, de cuarenta y siete años de edad, casado con doña Victoria Medrano Gómez, quien lo ha instado, natural de Calahorra, vecino de Rincón de Soto, de donde desaparición hace más de doce años, e hijo de Vicente y de Martina, en el que por auto de esta fecha se ha declarado la ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, del D. Dionisio; y que por haberlo así acordado en el expresado auto a instancia de la doña

Victoria Medrano, se llama por el presente al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se se presentare, si bien en la actualidad no los tiene, según alega la recurrente, derecho que deberá ser justificado en el mencionado expediente, con los correspondientes documentos, dentro del término de dos meses, por el que se publica el presente, contados desde el día siguiente al en que su inserción tuviera lugar en la GACETA DE MADRID.

Alfaro, 30 de Abril de 1923.—El Juez de primera instancia, José María Clavera.

X—132

AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 12 de Noviembre último, dictada a un escrito del Procurador D. José González López, promoviendo en nombre de D. Félix Diana Alvarez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta villa, juicio declarativo de mayor cuantía, contra la herencia yacente de D. Angel García Rendueles, vecino que fué de Gijón primero y últimamente de Madrid, en donde falleció en 8 de Diciembre de 1913, hallándose viudo de doña María Ana Bernardo de Quirós y González Cienfuegos, o las personas que sus derechos representen, sobre pago de 37.500 pesetas, ha acordado admitir la expresada demanda, conferir de ella traslado a la herencia yacente de don Angel García Rendueles y González Llanos, o las personas que se crean con derecho a su representación y emplazarles para que dentro de nueve días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma, y habiéndose expedido, al efecto, la correspondiente cédula que e insertó en el Boletín de esta provincia y en la GACETA DE MADRID en 30 de Noviembre y 1.º de Diciembre próximos pasados, respectivamente, y se fijó en la tabla de anuncios de este Juzgado; y el propio Sr. Juez, por providencia fecha de ayer, dictada en virtud de otro escrito del referido Procurador, ha tenido por acusada la rebeldía de los demandados, acordando en su vista expedir nuevas cédulas emplazando a éstos en igual forma que anteriormente, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado.

Y a fin de practicar el indicado nuevo emplazamiento, con la herencia mencionada o personas que sus derechos representen, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente que firmo en Avilés a 8 de Enero de 1924.—El Secretario, P. S. Francisco Robés.

X—129

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencias de 2 y 7 del actual, dictadas en méritos de los autos de inicio

universal de quiebra de la Compañía Anónima Papelera del Este de España; por el presente se hace público haberse señalado el día 3 de Marzo próximo, y hora de las quince y treinta minutos, para la celebración de la primera Junta general de acreedores de dicha Compañía, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

Al propio tiempo se cita a los acreedores de la referida Compañía Anónima Papelera del Este de España para que comparezcan a la expresada Junta, por sí o por medio de legítimo apoderado, con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos y apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Barcelona, 8 de Enero de 1924.—El Secretario, Lic. José María Salvá.

X—130

BILBAO—HOSPITAL

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Alvaro Maté en nombre de D. José Amirola Velasco, de esta vecindad, contra la Sociedad mercantil regular colectiva Viuda e Hijos de Momeñe, domiciliada en Deusto, para la efectividad de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas e intereses y costas, constituido en escritura pública de 7 de Agosto de 1919, otorgada ante el Notario de esta villa D. Luis de Basterra Arguiano, cuyo crédito quedó reducido a 160.000 pesetas de principal, más los intereses devengados del 7 por 100 anual, convenidos a partir de primero de Septiembre de 1922, se sacan a pública subasta por término de veintidós días, que tendrá efecto a las doce horas del día 23 de Febrero próximo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, las fincas hipotecadas (en el estado en que hoy se encuentran) por dicha escritura pública a que se contrae este procedimiento, sitas en la Anteiglesia de Deusto, cuya descripción se refiere en repetida escritura y se omite en este edicto dada su gran extensión, y se denominan terreno de la Junquera, tejavana, pabellones y quinaria constitutivos de una explotación industrial, con sus muebles, frutos, rentas y objetos muebles colocados en la finca, y las casas Larrazabal mayor y menor y su jardín contiguo, con inclusión de la Fábrica de Jarcias, bajo un solo perímetro en el barrio de Madariaga, de dicha Anteiglesia de Deusto; sirviendo de tipo para la subasta el parcelado en mercedada es-

critura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 255.000 pesetas, a saber:...

	Pesetas
Terreno de la Junquera y tejavana	5.000
Pabellones	115.000
Instrumentos, herramientas y utensilios.....	35.000
Casas Larrazábel, mayor y menor, jardín y Fábrica de Jarcias.....	100.000
Total.....	255.000

Atenciones.

1.ª Se hace saber que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de 255.000 pesetas, debiendo todos los postores, a excepción del actor y de los acreedores a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de la Delegación especial de Hacienda de esta provincia de Vizcaya en Bilbao, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría del autorizante para los que deseen examinarlos.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose así bien que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

4.ª Que las mencionadas fincas hipotecadas se sacan a subasta en el estado en que hoy se encuentran, porque según la parte actora la mayor parte de los instrumentos, herramientas y utensilios fueron vendidos por los deudores, y que parte de los pabellones fueron destruidos por el fuego.

Dado en Bilbao a 5 de Enero de 1924.—Ante mí, P. S., Angel Arrañeta.—El Juez, Severiano J. Pedreira y Castro. X—134

CIEZA

D. Fulgencio Serra Rodríguez, Juez municipal en funciones de primera instancia de Cieza.

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario, promovido ante este Juzgado por D. Pedro Marín Lorenzo, en nombre de doña Clara Lorenzo Bosch y D. Antonio Marín Oliver, contra don Pascual Asensi Ibáñez, sobre reclamación de 75.000 pesetas e intereses, he acordado sacar a tercera y última subasta la siguiente finca:

Una casa habitación hoy destinada a Casino, en la ciudad de Yecla y su calle de San Francisco, número 23, compuesta de tres pisos con diversas oficinas y un pequeño patio descubierta y corral, ocupando

una superficie de 612 metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, con Plaza de Castelar, antes de San Francisco; por la izquierda, con casa de herederos de Vicente Martínez García y casa y cuadras de doña Clara Lorenzo, y por la espalda, con patio y cochera de la citada señora, cuya finca está tasada en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en la planta baja de las Casas consistoriales el día 31 del presente Enero, a las doce, y la que se celebra sin sujeción a tipo alguno, admitiéndose las posturas que se hagan sea cualquiera la cantidad; advirtiéndose que, para tomar parte en ella es requisito indispensable el depositar el 10 por 100 de la cantidad que se ofrezca; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preexistentes, si es que las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cieza a 7 de Enero de 1924.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez, Fulgencio Serra.

X—128

MADRID—INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo ha correspondido, por reparcimiento, la demanda incidental promovida por el Procurador D. José Monsalve a nombre del súbdito francés don Carlos Depret, en cuya demanda se denuncia la desposesión o extravío de 128 obligaciones hipotecarias preferentes de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, propiedad de dicho Sr. Depret, quien las dejó en el jardín de su casa, sita en la región de Arras, cuando fué ocupada por las tropas alemanas; y se solicita también la nulidad de los mismos valores y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Dichas obligaciones son las siguientes: 128 obligaciones al 3 por 100, de 500 francos cada una, Barcelona prioridad, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, con cupón pendiente de cobro, Enero de 1915, y cuya numeración es la siguiente: 7.022, 7.023, 12.514, 12.515, 13.910 a 13.916, 16.797 a 16.799, 16.814, 16.815, 18.204, 19.161, 19.544, 19.966 a 19.968, 25.534, 25.535, 25.918, 25.920, 26.525, 34.644, 35.891 a 35.893, 35.589, 36.614, 36.546 a 36.649, 45.757, 52.739, 56.542, 58.432 a 58.451, 58.549, 58.550, 61.846, 61.847, 62.721, 67.940 a 67.942, 67.946, 74.847, 75.700 a 76.707, 86.063, 86.064, 87.050, 90.379,

90.501, 93.409 a 93.413, 93.524, a 93.526, 94.720 a 94.724, 95.501, 96.215, 96.216, 96.562 a 96.565, 96.947 a 96.950, 109.193, 109.194, 109.278, 113.120, 113.121, 113.498, 119.866, 127.887, 127.888, 141.841, 141.842, 157.999, 158.001, 158.002, 158.953 a 158.959, 166.818, 174.686, 174.687, 174.825, 174.826, 178.976 a 178.979, 181.449 a 181.453, 182.749, 184.101, 186.127 a 186.129, 186.152, 195.187, 195.188, 203.467, a 203.476, 216.415 a 216.425, 222.660, 223.829, 223.876 a 223.879, 225.966 a 225.969, 230.340, 230.341, 288.818, 288.819, 424.906 y 550.698.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados que, por providencia dictada con fecha 9 del actual, ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente a 14 de Enero de 1924.—El Secretario, Angel Angulo.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—136

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en los autos de quiebra voluntaria de la Sociedad anónima Sanatorio del Guadarrama se convoca a todos los acreedores reconocidos a la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar ante el Comisario el día 2 de Febrero próximo, en el salón de actos del edificio de los Juzgados.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID a fin de que llegue a conocimiento de todos los acreedores, sin perjuicio de la citación que habrá de hacer la Sindicatura, autorizo el presente en Madrid a 15 de Enero de 1924.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

X—133

JUZGADOS MUNICIPALES

AGAETE

D. José Armas Galván, Juez municipal de la villa de Agaete.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 publicado en la GACETA del 30 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta.

TA, y deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Agaste, 21 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Armas.—P. O. de S. S. Augusto Esparza. JO—81

ARICO

Don Epifanio Morales Crisóstomo, Juez municipal de la villa de Arico.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 4.579 habitantes.

Dado en Arico a 19 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Epifanio Morales. JO—82

ARUCAS

Don José Cuyas y González-Corvo, Juez municipal de la ciudad de Arucas.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Triana, de la ciudad de Las Palmas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Y para su inserción en el referido periódico oficial libro el presente en la ciudad de Arucas a 20 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Cuyas.

JO—80 y 83

BEAS

Don Francisco Gómez y Gómez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma, mediante concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre

de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Huelva, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Huelva.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo, y que no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, con arreglo a las prescripciones legales, advirtiéndose que el censo de población de esta villa es el de 3.031 habitantes.

Y para general conocimiento se publica el presente y otros de igual tenor.

Beas, 28 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Francisco Gómez y Gómez.—P. S. M., Joaquín de la Rubiera. JO—160

CARBALLEDO DE AVIA

Don Bernardino Fabián López, Juez municipal de Carballada de Avia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, perteneciente al partido judicial de Ribadavia, en la provincia de Orense, se anuncia a traslación, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y párrafo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, sobre aplicación del citado Real decreto.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que se publicará además en el *Boletín Oficial* de la provincia, según previenen las citadas disposiciones.

Carballada de Avia, 20 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Bernardino Fabián.

JO—70

FASNIA

Don Antonio Marrero Chico, Juez municipal suplente, en funciones de propietario, del pueblo de Fasnía y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 3.009 habitantes.

Dado en Fasnía a 20 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Antonio Marrero. JO—84

GRANADILLA DE ABONA

Don Marcial García y García, Juez municipal de Granadilla de Abona, Tenerife.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este municipio se compone de un censo de derecho de 3.800 habitantes.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Marcial García.

JO—86

GUATIZA

Don Jorge Ortiz Plaseros, Juez municipal del pueblo de Guatiza, término municipal de Tegui, isla de Lanzarote.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, que se han de proveer por traslación, en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

Certificación o acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otro documento que acredite su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 200 vecinos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Guatiza, 19 de Diciembre de 1923. El Juez municipal, Jorge Ortiz.—El Secretario accidental, Benjamín Martín. JO—95

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.273 de orden del año actual, contra Julia López Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Agosto de 1923; el

Centro, compuesto por el Presidente, Juez Sr. D. Rafael del Rosal y los Adjuntos D. Antonio del Campo y don Angel Buil, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julia López de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Julia López a la multa de 30 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael del Rosal.—Antonio del Campo.—Angel Buil.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Julia López Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Diciembre de 1923.—P. M. de S. S., El Secretario habilitado, Agustín Soto.

JO—18797

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.367 de orden del año actual, contra Felipa García Fernández, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por el Presidente, Juez Sr. D. Fructuoso Cid y Abad y los Adjuntos D. Federico Fernández y D. Alfonso Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Felipa García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Felipa García a la multa de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fructuoso Cid.—Federico Fernández.—Alfonso Rodríguez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Felipa García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Diciembre de 1923. P. M. de S. S., el Secretario habilitado, Agustín Soto.

JO—18793

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.381 de orden del

1923, contra Clemente Casajús Gil, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Presidente Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Román Gijón y don Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Clemente Casajús Gil, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Clemente Casajús Gil a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de los costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Clemente Casajús Gil, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Diciembre de 1923. El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Muntañola.

JO—18725

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.335 de orden del año 1923, contra José Domingo Rueda, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Presidente Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos D. Román Gijón y don Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Domingo Rueda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Domingo Rueda a la pena de treinta días de arresto menor, al pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarándose en comiso la navaja ocupada.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Domingo Rueda, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Muntañola.

JO—18726

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.073 de orden del año 1923, contra José María Lozano Franquet y Dolores Barrera Mesa, por escándalo y riña, se ha dictado sentencia; cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Presidente Juez Sr. D. Manuel Muntañola, y los Adjuntos Román Gijón y Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José María Lozano Franquet y Dolores Barrera Mesa, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José María Lozano Franquet a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Dolores Barrera Mesa, declarando de oficio su parte de costas, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón.—Francisco Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Lozano Franquet, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 22 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Manuel Muntañola.

JO—18727

MAZO

D. José Triana y Díaz, Juez municipal suplente en ejercicio de la villa de Mazo, isla de la Palma, provincia de Canarias.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se abre concurso de traslación con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, para que los que se crean con derecho a ella puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Santa Cruz de la Palma dentro del término

de treinta días, a partir de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que esta población cuenta con un censo de 4.651 habitantes de hecho y 5.214 de derecho.

Dado en la villa de Mazo a 15 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Triana.—D. S. M., el Secretario, Néstor Castro. JO 96

MIERES

D. José Antonio Álvarez Aza, Juez municipal del término de Mieres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo de proveerse ésta con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de traslado y en su caso de ascenso por término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID entre los que reúnan las condiciones que en los mismos preceptos legales se expresan, y que los aspirantes presenten sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Pola de Lena.

Mieres, 24 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Antonio Álvarez.

JO—33

MONCOFAR

Don Wenceslao Badillo, Juez municipal de la villa de Moncofar.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 en relación con el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 9 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Nules dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta por la Alcaldía de su residencia, la provincia, acompañando los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.
- 3.º Certificación de aptitud conforme a reglamento u otros documentos que lo acrediten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha vacante.

Moncofar, 2 de Enero de 1924.—El Juez, Wenceslao Badillo.—El Secretario suplente, Vicente Alemany.

JO—471

PUEBLA DE LA REINA

Don Pedro Macías Balas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, reglamento de 10 de Abril de 1911 y Real decreto de 29 de

Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los dé preferencia para el cargo.

4.º Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de primera instancia de Almendralejo.

Este Juzgado municipal consta de 500 vecinos aproximadamente y el Secretario percibe sólo los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que se crean con derecho a solicitar dichas plazas.

Puebla de la Reina, 20 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Pedro Macías.

JO—92

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

D. Manuel Pérez Cuenca, Juez municipal de esta villa de Pueblonuevo del Terrible.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las que se han de proveer con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y se anuncian al público para que en el término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias documentadas ante el Juez de primera instancia de Fuenteovejuna.

Dado en Pueblonuevo del Terrible a 19 de Diciembre de 1923.—El Juez, Manuel Pérez.

JO—94

TINAJO

Don José Cabrera Figueroa, Juez municipal del pueblo de Tinajo, partido judicial de Arrecife, isla de Lanzarote, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Tinajo, 21 de Diciembre de 1923. El Juez municipal, José Cabrera.

JO—34

VEZDEMARBAN

Don José Ramón Gallego Alfage-

me, Juez municipal del pueblo de Vezdemarbán.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Toro.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que quierán solicitarla.

Vezdemarbán, 24 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Ramón Gallego.

JO—140

VILAFIOR

D. Germán Fumero Alayón, Juez municipal del pueblo de Vilafior, isla de Tenerife, provincia de Canarias.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 1.432 habitantes.

Dado en Vilafior a 18 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Germán Fumero.

JO—85

VILLAHERMOSA DEL RIO

Don Joaquín García García, Juez municipal de Villahermosa del Río, provincia de Castellón.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaría de este Juzgado municipal, en el concurso por traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicha Secretaría, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Villahermosa del Río, 29 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Joaquín García.—El Secretario suplente, Juan Solsona.

JO—172

VISO DEL MARQUES

Don Eugenio de Anca y Merlo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia al

público para su provisión, por término de treinta días, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial, pudiendo los aspirantes presentar las instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valdepeñas, dentro del indicado plazo.

Dado en Viso del Marqués a 7 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Eugenio de Anca.—El Secretario, José Morales. JO—487

ADEJE

D. Federico Rivero Placeres, Juez municipal de la villa de Adeje (Canarias).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la que habrá de proveerse por traslación, conforme se dispone en el párrafo primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por el presente edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, acompañadas de los documentos que se dispone en dicha superior disposición y demás complementarios ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Granadilla (Canarias).

Villa de Adeje, 17 de Diciembre de 1923.—Federico Rivero.

JO—18830

ARURE

D. Antonio Correa Marichal, Juez municipal suplente de Arure de la Gomera.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las que habrán de proveerse por traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes, acompañadas de los documentos que dicha disposición y las demás complementarias exigen, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dado en Arure a 17 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Antonio Correa. JO—393

BARLOVENTO

Don José Miguel Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal del pueblo de Barlovento en la isla de la Palma, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año debiendo

los solicitantes dirigir las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.

Barlovento, 21 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Miguel Rodríguez. JO—290

CARREÑO

Don Carlos Prendes Solís, Juez municipal de Carreño.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y para su provisión se abre concurso de traslado, según previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término, según el censo oficial, cuenta con 9.401 habitantes de derecho y 8.876 de hecho.

Dado en Candás a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Carlos Prendes. JO—18746

CASTELLAR DE LA FRONTERA

Don José Avilés Nieto, Juez municipal de esta villa, hago saber:

Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación la vacante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Castellar, a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Avilés. JO—18748

GUIA DE ISORA

D. Antonio González Gornú, Juez municipal de Guía de Isora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Granadilla de Abona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 3.048 habitantes.

Dado en Guía de Isora, 19 de Diciembre de 1923.—El Secretario municipal, Antonio García García. JO—18924

MARINALEDA

D. Manuel Carmona Romero, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y circular de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Estepa en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.318 habitantes.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Marinaleda, 19 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Luis L. Santaló. El Juez, Manuel Carmona.

JO—18728

MONCADA Y REIXACH

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiendo proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 Diciembre de 1920, se anuncia que cuantos se consideren en condiciones para desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Sabadell, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de esta población es de 2.810 habitantes de hecho y 2.721 de derecho.

Moncada y Reixach, 22 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Manuel Basté.

JO—18750

TEBA

D. Francisco González Vera, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado conforme el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este pueblo no tiene subvención alguna y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Teba a 27 de Diciembre de 1923. El Secretario, Antonio Ríos.—El Juez, Francisco González.

JO—18751

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20